

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DEL MERCADO, CENTRO COMERCIAL, BAR-CAFETERIA DEL PARQUE CENTRAL, BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYAS DE ZUMBI
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	<p>Elaboración de Contrato de Arrendamiento en locales Municipales del GAD de Centinela del Cóndor.</p> <p>Previa a la elaboración del contrato de arrendamiento, deben presentarse todos los requisitos necesarios para la elaboración del mismo, aclarando que previo a la suscripción del contrato de arrendamiento de Locales Comerciales, Mercado Municipal, Bar-Cafetería del Parque Central de la ciudad de Zumbi , Bar-Cafetería de Playas de Zumbi, y Coliseo Municipal, el arrendatario prestará una garantía equivalente a dos cánones de arrendamiento por adelantado, la misma que será depositada en las oficinas de Tesorería del GAD del cantón Centinela del Cóndor. Dicha garantía será devuelta si existiere informe favorable del Administrador, al culminar o dar por terminado el contrato de arrendamiento y en el valor que se establezca en el informe debidamente argumentado.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona que no tenga impedimento, sea jurídica/privada, jurídica/pública, natural/Ecuatoriana, natural/extranjera, que desee arrendamiento en el Centro Comercial Municipal, Mercado Municipal, Bar-Cafetería del Parque Central de Zumbi, Bar-Cafetería de Playas de Zumbi, Coliseo Municipal del cantón Centinela del Cóndor.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de arrendamiento debidamente legalizado.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombres y apellidos completos y dirección domiciliaria del solicitante. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación. Certificado de no adeudar a la Municipalidad. Certificado médico de no mantener enfermedades infectocontagiosas. Certificado de pago de la Patente Municipal. Certificado de pago de dos cánones de arrendamiento por concepto de garantía. Describir el tipo de venta al que se destinará el local solicitado en arrendamiento. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Ninguno</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Previa solicitud de arrendamiento dirigida al Alcalde Municipal , y luego de ser autorizada la misma, deben traer al GAD Municipal todos los requisitos necesarios para el arrendamiento y ser entregados a la Analista de Servicios Municipales, luego de los cual junto con informe técnico de la Analista se envía para que el Alcalde apruebe y se autorice la elaboración del contrato de arrendamiento.</p>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal Centinela del Cóndor.

De 08h00 a 12h00 hasta 13h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dra. Verónica Rentería Ch.

Correo Electrónico: vero_mrc@yahoo.es

Teléfono: 0988795745

Transparencia